



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 10 de julio de 1965

Núm. 155

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1965)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores de este BOLETIN OFICIAL respondan a las peticiones de información, deberán dar traslado a la ciudad de

los reciban este al sitio de coo-

Los señores de esta Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Reglamento de esta Corporación Provincial, quedan obligados para su cumplimiento a dar traslado a la ciudad de

responsabilidades ordenadas de cada

SECCION TERCERA

Núm. 3.300

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 18 de junio de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Mesones de Isuela, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los

días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1965.—El Presidente acctal., Antonio Beltrán.

Núm. 3.301

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 18 de junio de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de ampliación captación aguas en la localidad de Ariza, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los

días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1965.—El Presidente acctal., Antonio Beltrán.

Núm. 3.302

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 18 de junio de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma del cementerio en la localidad de Mara, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los

días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1965.—El Presidente acctal., Antonio Beltrán.

* * *

Núm. 3.303

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 18 de junio de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de un matadero, en la localidad de Morata de Jalón, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1965.—El Presidente acctal., Antonio Beltrán.

* * *

Núm. 3.304

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 18 de junio de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción de aguas, en la localidad de Alberite de San Juan, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1965.—El Presidente acctal., Antonio Beltrán.

* * *

Núm. 3.305

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 18 de junio de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de lavadero en la localidad de Alpartir, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1965.—El Presidente acctal., Antonio Beltrán.

* * *

Núm. 3.306

Esta Corporación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 9 de julio de 1965, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de junio de 1965. — El Presidente accidental, Antonio Beltrán.

* * *

Núm. 3.307

Devolución de Fianza

Solicitada por la empresa "Ecisa", S. A., Compañía Constructora, contratista de las obras de construcción de ciento ochenta viviendas de renta limitada en el paseo de María Agustín, propiedad de esta Corporación, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieran algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 30 de junio de 1965. — El Presidente accidental, Antonio Beltrán.

SECCION QUINTA

Núm. 3.291

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose resuelto por providencia de esta Alcaldía, en el día 21 de los corrientes, que el pago a don Jacinto Lázaro Bordius de la cantidad de 41.403'60 pesetas, justo precio de la expropiación de la finca número 47 de la calle del Sepulcro, y a don Hipólito Ruiz Lavín y don Ramón Navarro de la suma de pesetas 30.923'55, valor de la expropiación de la finca número 4 de la calle de Pallaruelo, de esta ciudad, depositadas en la Caja General de Depósitos, y que la ocupación de dichas fincas se lleve a cabo inmediatamente después de efectuados los pagos antedichos, se hace público para conocimiento de cuantos pudiesen resultar interesados y a los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación vigentes, advirtiendo que, en caso de incomparecencia de los propietarios, se procederá a la formalización del acta de pago y ocupación de las fincas sin más trámite.

Zaragoza, 25 de junio de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.293

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar las obras de acondicionamiento de terrenos en la calle de las Danzas, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 24 de junio de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.294

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar las obras de pavimentación del segundo tramo de la calle de Lasierra Purroy y tramo primero de la calle de La Coruña, queda expuesto al público respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de junio de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.308

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 727-65 seguido contra Angel González Pérez por débitos de seguros y montepios he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una remalladora de seis hilos de unión especial, con motor acoplado. Valorada en 30.00 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Mola, 49, bajo la custodia de doña Adoración González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.309

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 1622 - 64 seguido a instancia del organismo acreedor contra "Alabastrós El Pilar", he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa en los bajos de Carmen, 52. Valorado en pesetas 30.000.

Dicha subasta es única y se celebrará en la Sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de octubre a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen para intervenir en la misma en la mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de la tasación.

Se sacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y

deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma o en caso de no haber postor en primera licitación al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante, viene obligado a permanecer en el local sin traspasarlo en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.275

Instituto Nacional de Colonización

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-Ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 12 de julio de 1965, para que ante el Alcalde de Sádaba (Zaragoza), se afecte el pago del justiprecio de parte de la finca "El Espartal" que comprende a las parcelas 12 y otras, en el Sector IX de la zona regable de Las Bardenas, sitas en dicho término municipal, con una superficie de 366-58-60 hectáreas, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 28 de junio de 1965.— El Director general: P. D., Angel Martínez Borque.

Núm. 3.257

Ministerio de la Vivienda

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA, ECONOMIA
Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Anunciando la subasta de las obras de Centro Primario de Higiene y vivienda del Médico en Mediana de Aragón.

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 559.666'68 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 11.193'33 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Zaragoza, durante el periodo de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 28 de junio de 1965. — El Director general, Miguel Angel García - Lomas.

Núm. 3.289

Ministerio de Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES DE ZARAGOZA

Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de junio de 1955 ("Boletín Oficial" número 173 de 22 del mismo mes).

Artículo 1.º Las empresas obligadas a cotizar a las Mutualidades Laborales, al presentar durante el mes de septiembre próximo las liquidaciones de cuotas correspondientes a los salarios del mes anterior, deberán unír a los preceptivos documentos E-1 y E-2, el modelo de censo que les será facilitado gratuitamente por las Delegaciones Provinciales y Sedes Centrales de las Mutualidades Laborales.

Los datos a cumplimentar del citado impreso del censo habrán de ser referidos a 30 de junio de 1955.

Art. 2.º Cada cinco años será obligatoria la presentación por las empresas del censo de sus productores, en la forma establecida en el artículo anterior.

Art. 3.º En virtud de lo establecido en el artículo 237 del Reglamento General, aprobado por Orden de 10 de septiembre de 1954, las Delegaciones de Mutualidades Laborales no-

tificarán a la Inspección de Trabajo las empresas que incumplan lo que se establece en la presente orden para aplicación de las sanciones previstas en el artículo 238 de dicho Reglamento.

Dispuesto por resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 21 de junio de 1965 el cumplimiento por parte de las empresas de la Orden citada en cuanto se refiere a la remisión de los censos de activos que estuvieran al servicio de dichas empresas en junio de 1965, se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 3 de julio de 1965 — El Delegado Provincial, Rafael Fayanás Oliver.

Núm. 3.242

Real Academia de Medicina de Zaragoza

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 14 de los Estatutos por los cuales se rige esta Real Academia de Medicina de Zaragoza, se hace público por el presente anuncio que en el plazo de un mes a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pueden hacerse propuestas para cubrir una vacante de Académico de Número de la Sección de Medicina y Especialidades Médicas.

Tales propuestas han de ajustarse a las normas establecidas en el artículo 12 de los referidos Estatutos.

Zaragoza, 30 de junio de 1965.—El Secretario, Ricardo Horno Liria. — Visto bueno: El Presidente, Francisco Oliver.

Núm. 3.132

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Alarba, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	4.391	2.195
Segunda	3.366	1.683
Tercera	2.340	1.170

Labor regadío frutales		
Unica	5.365	2.682
Labor de secano		
Primera	1.147	573
Segunda	728	364
Tercera	466	233
Cuarta	236	118

Eras	Unica	1.147	573
------	-------	-------	-----

Viña secano	Primera	1.500	750
	Segunda	1.200	600
	Tercera	800	400
	Cuarta	420	210

Pastos	Primera	56	28
	Segunda	37	18

Frutales secano	Unica	710	355
-----------------	-------	-----	-----

Arboles ribera	Unica	864	432
----------------	-------	-----	-----

Leñas bajas	Unica	88	44
-------------	-------	----	----

Zaragoza, 16 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Brea de Aragón, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	5.006	2.503
Segunda	3.981	1.990
Tercera	2.546	1.273

Labor regadío frutales		
Unica	5.365	2.682

Labor de secano		
Primera	937	468
Segunda	728	364
Tercera	414	207
Cuarta	236	118

Viña secano.		
Primera	1600	800
Segunda	1200	600
Tercera	800	400
Cuarta	500	250

Olivar secano		
Primera	868	434
Segunda	714	357
Tercera	559	279
Cuarta	302	151

Frutales secano		
Primera	1379	689
Segunda	813	406

Eras		
Unica	937	468

Pastos		
Primera	76	38
Segunda	56	28
Arboles de ribera		
Unica	1274	637
Monte - dehesa - pastos		
Unica	56	28
Monte - dehesa - pastos		
Unica	56	28

Zaragoza, 15 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Bulbiente, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Huerta riego		
Unica	6.000	3.000
Frutales riego		
Unica	2.927	1.463
Cereal riego		
Primera	5.416	2.708
Segunda	3.981	1.990
Tercera	1.725	862
Cuarta	905	452
Viña riego		
Unica	1.800	900
Olivar riego		
Primera	1.513	756
Segunda	1.310	655
Tercera	1.107	553
Cuarta	1.006	503
Frutales secano		
Unica	813	406
Cereal secano		
Primera	885	442
Segunda	675	337
Tercera	518	254
Cuarta	414	207
Quinta	361	180
Sexta	236	118
Eras		
Unica	885	442
Viña secano		
Primera	1.200	600
Segunda	1.100	550
Tercera	900	450
Cuarta	700	350
Quinta	500	250
Sexta	340	170
Olivar secano		
Primera	559	279
Segunda	405	202
Tercera	353	176
Monte alto		
Unica	81	40
Erial a pastos		
Primera	50	25
Segunda	37	18

Arboles ribera		
Unica	659	329

Zaragoza, 5 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Bureta, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Huerta riego		
Unica	6.400	3.200
Frutales riego		
Unica	2.927	1.463
Cereal riego		
Primera	6.237	3.118
Segunda	4.801	2.400
Tercera	2.751	1.375
Cuarta	905	452
Olivar riego		
Primera	1.918	959
Segunda	1.513	756
Tercera	1.006	503
Viña riego		
Unica	1.800	900
Cereal secano		
Primera	385	442
Segunda	728	364
Tercera	466	233
Cuarta	236	118
Eras		
Unica	885	442
Olivar secano		
Unica	456	228
Viña secano		
Primera	1.200	600
Segunda	1.100	550
Tercera	700	350
Cuarta	420	210
Erial a pastos		
Unica	50	25
Arboles ribera		
Unica	659	329

Zaragoza, 8 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Calatayud, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Huerta		
Primera	10.500	5.250
Segunda	8.000	4.000
Labor regadío		
Primera	8.287	4.143
Segunda	7.775	3.887
Tercera	7.518	3.759
Cuarta	6.442	3.221
Quinta	3.981	1.990
Sexta	2.751	1.375
Séptima	1.110	555
Labor regadío frutales		
Primera	13.287	6.643
Segunda	12.881	6.440
Tercera	12.068	6.034
Cuarta	9.428	4.714
Quinta	7.599	3.799
Sexta	6.990	3.495
Séptima	4.349	2.174
Viña riego		
Primera	2.800	1.400
Segunda	1.600	1.300
Tercera	1.400	1.200
Labor de secano		
Primera	937	468
Segunda	518	259
Tercera	236	118
Viña secano		
Primera	1.600	800
Segunda	1.100	550
Tercera	500	250
Olivar secano		
Unica	611	305
Almendros		
Primera	1.379	689
Segunda	813	406
Eras		
Unica	937	468
Pastos		
Primera	70	35
Segunda	37	18
Arboles de ribera		
Primera	1.582	791
Segunda	967	483
Prados		
Unica	281	140
Monte alto		
Unica	217	108
Monte bajo		
Unica	108	54
Monte público		
Labor de secano		
Tercera	236	118
Viña secano		
Tercera	500	250
Pastos		
Segunda	37	18
Monte alto		
Unica	217	108

Zaragoza, 15 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Calcena, re-

mitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Frutales riego		
Primera	4.755	2.377
Segunda	3.943	1.971
Cereal riego		
Primera	3.981	1.990
Segunda	2.751	1.375
Tercera	1.930	965
Cuarta	1.520	760
Quinta	905	452
Olivar riego		
Unica	1.006	503
Frutales secano		
Primera	833	416
Segunda	623	311
Tercera	414	207
Cuarta	309	154
Quinta	236	118

Eras		
Unica	833	416
Olivar secano		
Unica	250	125
Viña secano		
Primera	1.000	500
Segunda	700	350
Tercera	500	250
Cuarta	340	170
Erial a pastos		
Primera	50	25
Segunda	37	18

Arboles ribera		
Unica	659	329
Monte bajo		
Unica	108	54

Monte público

Erial a pastos		
Primera	50	25
Segunda	37	18

Monte bajo		
Unica	108	54

Zaragoza, 8 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Castejón de Alarba, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de secano		
Primera	1.251	625
Segunda	728	364
Tercera	414	207
Cuarta	236	118

Eras		
Unica	1.251	625
Viña secano		
Primera	1.500	750
Segunda	1.200	600
Tercera	800	400
Cuarta	500	250

Pastos		
Unica	43	21
Arboles de ribera		
Primera	659	329
Segunda	454	227

Monte bajo		
Unica	94	47
Leñas bajas		
Unica	41	20

Monte público

Monte bajo		
Unica	94	47

Zaragoza, 15 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Embid de la Ribera, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	8.031	4.015
Segunda	7.775	3.887
Tercera	7.057	3.528
Cuarta	5.006	2.503
Quinta	2.751	1.375

Labor regadío frutales		
Primera	14.100	7.050
Segunda	11.865	5.932
Tercera	10.240	5.120
Cuarta	7.193	3.596
Quinta	4.349	2.174

Labor de secano		
Unica	414	207

Eras		
Unica	414	207

Viña secano		
Primera	1.100	550
Segunda	800	400
Tercera	500	250

Olivar secano		
Primera	714	357
Segunda	508	254
Tercera	302	151

Frutales secano		
Primera	1.379	689
Segunda	968	484

Almendros secano		
Primera	916	458
Segunda	710	355
Tercera	607	303

Pastos		
Primera	63	31
Segunda	43	21
Tercera	37	18

Arboles de ribera		
Unica	1.172	586

Monte alto		
Unica	104	52

Zaragoza, 15 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Escatrón, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Olivar riego		
Primera	6.179	3.089
Segunda	4.961	2.480
Tercera	3.541	1.770
Cuarta	2.933	1.466
Quinta	1.006	503
Sexta	752	376

Labor de riego		
Primera	5.416	2.708
Segunda	4.801	2.400
Tercera	4.186	2.093
Cuarta	3.366	1.683
Quinta	1.315	657

Viña de riego		
Unica	1.600	800

Frutales de riego		
Unica	3.943	1.971

Olivar secano		
Unica	1.589	794

Viña secano		
Unica	1.200	600

Frutales de secano		
Primera	1.585	792
Segunda	1.174	587

Labor de secano		
Primera	728	364
Segunda	518	259
Tercera	361	180
Cuarta	257	128
Quinta	215	107

Eras		
Unica	728	364

Pradera		
Unica	307	153

Erial a pastos		
Primera	83	41
Segunda	50	25

Cañas		
Unica	2.400	1.200

Arboles de ribera		
Primera	1.582	791
Segunda	864	432

Pinar		
Unica	149	74

Leñas		
Primera	68	34
Segunda	41	20
Monte público número 83		
Erial a pastos		
E.	228	114
Arboles de ribera		
Segunda	864	432
Monte público número 162		
Erial a pastos		
Segunda	50	25
Zaragoza, 15 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).		

Núm. 3.132		
Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de El Frasno, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.		
<i>Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable</i>		
Labor de regadío		
Primera	6.442	3.221
Segunda	6.032	3.016
Tercera	3.981	1.990
Cuarta	2.340	1.170
Labor regadío con frutales		
Primera	8.412	4.206
Segunda	6.990	3.495
Tercera	4.146	2.073
Olivar de riego		
Primera	2.730	1.365
Segunda	1.716	858
Tercera	1.209	604
Labor de secano		
Primera	937	468
Segunda	675	337
Tercera	361	180
Cuarta	236	118
Eras		
Unica	937	468
Viña secano		
Primera	1.200	600
Segunda	900	450
Tercera	500	250
Cuarta	340	170
Olivar secano		
Primera	817	408
Segunda	662	331
Tercera	456	228
Frutales secano		
Primera	1.482	741
Segunda	1.071	535
Tercera	710	355
Pastos		
Primera	70	35
Segunda	43	21
Arboles de ribera		
Unica	864	432

Monte alto		
Unica	195	97
Monte bajo		
Primera	122	61
Segunda	94	47
Monte público número 66-A		
Pastos		
Segunda	43	21
Monte alto		
Unica	195	97
Monte público número 66		
Pastos		
Segunda	43	21
Monte alto		
Unica	195	97
Zaragoza, 15 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).		

Núm. 3.132		
Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Fréscano, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964		
<i>Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable</i>		
Huerta riego		
Unica	6.400	3.200
Frutales riego		
Primera	8.006	4.003
Segunda	5.365	2.682
Cereal riego		
Primera	7.057	3.528
Segunda	5.827	2.913
Tercera	4.391	2.195
Cuarta	2.546	1.273
Quinta	1.930	965
Sexta	1.725	862
Séptima	1.315	657
Olivar riego		
Primera	1.716	858
Segunda	1.107	553
Viña riego		
Primera	2.400	1.200
Segunda	1.600	800
Tercera	1.200	600
Frutales secano		
Unica	813	406
Cereal secano		
Primera	833	416
Segunda	623	311
Tercera	361	180
Cuarta	236	118
Eras		
Unica	833	416
Olivar secano		
Unica	456	228
Viña secano		
Unica	1.800	900

Erial a pastos		
Primera	63	31
Segunda	43	21
Arboles ribera		
Unica	659	329
Prado		
Unica	228	114
Zaragoza, 8 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).		

Núm. 3.132		

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Fuendejalón, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Frutales de riego		
Unica	3.130	1.565
Cereal riego		
Primera	4.391	2.195
Segunda	3.981	1.990
Tercera	2.340	1.170
Cuarta	1.725	862
Quinta	905	452
Olivar riego		
Primera	1.513	756
Segunda	1.310	655
Tercera	1.107	553
Cuarta	752	376
Viña riego		
Primera	2.200	1.100
Segunda	1.800	900
Tercera	1.200	600
Frutales secano		
Unica	813	406
Cereal secano		
Primera	937	468
Segunda	675	337
Tercera	466	233
Cuarta	361	180
Quinta	309	154
Olivar secano		
Primera	714	357
Segunda	559	279
Tercera	405	202
Viña secano		
Primera	1.400	700
Segunda	1.100	550
Tercera	700	350
Cuarta	600	300
Quinta	420	210
Eras		
Unica	937	468
Arboles de ribera		
Unica	659	329
Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	50	25
Tercera	37	18

Pinar Unica 217 103
 Zaragoza, 10 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Gallur, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Huerta riego		
Primera	9.500	4.750
Segunda	8.500	4.250
Frutales riego		
Primera	10.443	5.221
Segunda	9.428	4.714
Cereal riego		
Primera	8.287	4.143
Segunda	7.775	3.887
Tercera	5.827	2.913
Cuarta	4.391	2.195
Quinta	2.546	1.273
Viña riego		
Unica	2.800	1.400
Olivar riego		
Unica	1.716	858
Frutales secano		
Unica	710	355
Cereal secano		
Primera	1.566	783
Segunda	1.042	521
Tercera	571	285
Cuarta	309	154
Eras		
Unica	1.566	783
Viña secano		
Unica	1.000	500
Erial a pastos		
Unica	56	28
Arboles ribera		
Unica	967	483
Prado		
Unica	202	101
Mimbres		
Unica	1.500	750

Zaragoza, 10 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.132

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Gotor, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días puesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	7.775	3.887
Segunda	6.237	3.118
Tercera	6.032	3.016
Cuarta	5.416	2.708
Quinta	5.006	2.503
Sexta	4.391	2.195
Séptima	3.981	1.990
Octava	2.340	1.170
Novena	2.340	1.170
Décima	1.110	555
Undécima	950	475
Labor regadío frutales		
Primera	8.412	4.206
Segunda	6.787	3.393
Tercera	4.552	2.276
Viña riego		
Segunda	2.200	1.100
Olivar riego		
Primera	2.121	1.060
Segunda	1.513	756
Labor de secano		
Primera	1.251	625
Segunda	833	416
Tercera	414	207
Cuarta	257	128
Eras		
Unica	1.251	625
Viña secano		
Primera	1.500	750
Segunda	1.200	600
Tercera	1.100	550
Cuarta	600	300
Olivar secano		
Primera	817	408
Segunda	559	279
Tercera	405	202
Pastos		
Primera	70	35
Segunda	56	28
Arboles de ribera		
Primera	1.377	688
Segunda	1.172	586

Cultivo sin pastos

Labor de regadío		
Sexta	4.100	2.050
Séptima	3.700	1.850
Décima	950	475
Undécima	750	375
Labor regadío frutales		
Tercera	4.300	2.150
Viña riego		
Primera	2.700	1.350
Segunda	2.150	1.075
Labor de secano		
Primera	1.050	525
Segunda	700	350
Tercera	300	150
Cuarta	150	75
Viña secano		
Primera	1.400	700
Segunda	1.100	550
Tercera	1.000	500
Cuarta	550	275
Olivar secano		
Primera	700	350
Segunda	450	225
Tercera	300	150
Arboles de ribera		
Segunda	24	12
Pastos de los cultivos		
Labor de regadío		
Sexta	291	145
Séptima	281	140
Décima	160	80
Undécima	155	77
Labor regadío frutales		
Tercera	252	126
Viña riego		
Primera	100	50
Segunda	50	25
Labor de secano		
Primera	201	100
Segunda	133	66
Tercera	114	57
Cuarta	107	53
Viña de secano		
Primera	100	50
Segunda	100	50
Tercera	100	50
Cuarta	50	25
Olivar secano		
Primera	117	58
Segunda	109	54
Tercera	105	52
Pastos		
Primera	70	35
Arboles de ribera		
Segunda	172	86

Zaragoza, 12 de junio de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones